



ACTA DE ACUERDOS CONSULTA INDÍGENA
“PLAN DE ADMINISTRACION INTEGRADO DE LAS AEREAS MARINAS PROTEGIDAS DE RAPANUI”
ETAPA DE DIÁLOGO CON EL ESTADO

LUGAR	Oficina Koro Nui o te Vaikava – Ministerio de Medio Ambiente Rapa Nui.		
FECHA	Martes 30 – Miércoles 31 Julio de 2024.		
HORA INICIO	09:00 hora insular – 11:00 hora continental.		
HORA TERMINO	19:00 hora insular - 21:00 hora continental		
INTERVINIENTES			
REPRESENTANTES PUEBLO RAPA NUI			
NOMBRE		INSTITUCIÓN	
Felipe Nahoe Tepano		Koro Nui o Te Vaikava	
Arturo Tepano Olivares		Koro Nui o Te Vaikava	
Clemente Pate Riroroko		Koro Nui o Te Vaikava	
Marcela Hey Aravena		Koro Nui o Te Vaikava	
Sebastián Yancovic Pakarati		Koro Nui o Te Vaikava	
Anakena Manutomatoma		Subcomisión de CODEIPA	
Enrique Pate Encina		Representante pescadores artesanales	
Francisca Haoa Hey		Representante recolectoras	
Ruth Anita Pakomio		HONU	
REPRESENTANTES DEL ESTADO			
NOMBRE		INSTITUCIÓN	
Juan Francisco Santibañez Bustos		Jefe División Desarrollo Pesquero Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	
Maximiliano Proaño Ugalde		Subsecretario Ministerio de Medio Ambiente	
María Soledad Tapia Almonacid		Directora Nacional Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	
Karen Meier Mellado		Jefa de División de Relaciones Internacionales Subsecretaría de Defensa	
Felipe Cereijo Ceballos		Delegado Presidencial Provincial (S) Ministerio Interior	

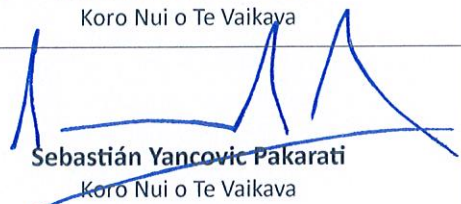
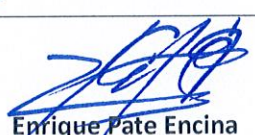
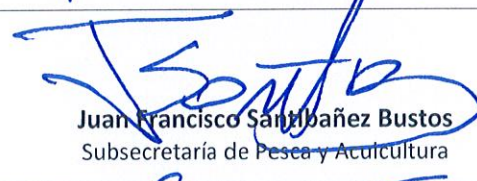
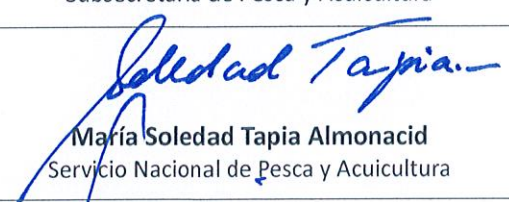
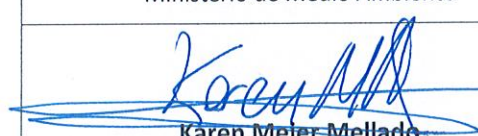
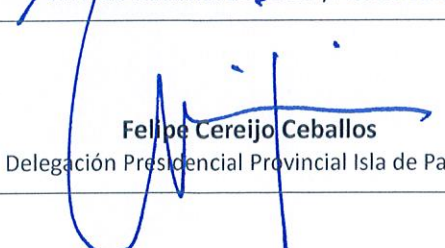


ACUERDOS ALCANZADOS	
1	Se acuerda incorporar en el plan de administración integrado de las áreas marinas protegidas de Rapa Nui una declaración que contemple la cosmovisión y la tradición del pueblo Rapa Nui como pueblo navegante y su conexión con la Polinesia. La redacción propuesta será remitida por el Koro Nui o te Vaikava y consensuada en el Consejo Directivo. Su incorporación al plan será de responsabilidad del Ministerio de Medio Ambiente.
2	Se acuerda incorporar desafíos, objetivos de largo y corto plazo y actividades que realcen, reconozcan y fortalezcan expresiones culturales y conocimiento tradicional del pueblo Rapa nui, tales como la navegación ancestral, Vaka Rapa Nui, arqueoastronomía y uso del borde costero, en los programas pertinentes.
3	Se acuerda elaborar una lista de recursos hidrobiológicos de interés económico, social y cultural del pueblo Rapa Nui para ser priorizados en los programas de investigación pesquero disponibles en la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
4	Se acuerda la creación de un programa de fomento para la pesca artesanal y actividades conexas de la isla de Rapa Nui, con pertinencia territorial, con enfoque en la seguridad alimentaria y desarrollo local.
5	Se acuerda que una vez aprobado el plan, la secretaría técnica informará de su contenido a instituciones públicas relacionadas con sus actividades, que no forman parte del Consejo Directivo y les convocará a reunión plenaria.
6	Se acuerda incorporar en el Programa de Investigación y/o de Manejo, actividades preventivas, de monitoreo y mitigación de la basura oceánica.
7	Se acuerda crear una línea en el Fondo de Protección Ambiental para Rapa Nui (FPA) para abordar las necesidades del plan de administración.
8	Se acuerda relevar la visión del Koro Nui o Te Vaikava en la posición de Chile para las negociaciones internacionales en materia de contaminación por plásticos y basura oceánica.
9	Se acuerda que el MMA incorporará en el proyecto de reglamento que regula las concesiones o permisos de investigación señaladas en la Ley N° 21.600: a) la referencia al artículo 7° y 35° del convenio 169 de la OIT, y b) el pronunciamiento del Koro Nui o Te Vaikava en conformidad a la propia Ley N° 21.600, para efectos de analizar la compatibilidad de la solicitud con los usos o costumbres ancestrales desarrollados al interior de las áreas marinas protegidas.

10	Se acuerda trabajar en un protocolo que agrupe las distintas solicitudes de investigación, asegurando que la información final de cada estudio quede disponible públicamente en Rapa Nui.
11	El Ministerio de Defensa acordará con el Koro Nui o Te Vaikava las fechas más adecuadas para la planificación de las actividades de fiscalización del año siguiente en las áreas marinas protegidas de Rapa Nui, según su disponibilidad y capacidades.
12	Se acuerda que el Ministerio de Defensa dispondrá, en coordinación con el Koro Nui o Te Vaikava, un protocolo específico para el embarque de sus miembros como observadores en actividades de fiscalización en las áreas marinas protegidas, el que será presentado en la reunión plenaria del Consejo Directivo del mes de septiembre de 2024.
13	Se acuerda incluir en el Plan de Administración Integrado la zonificación preliminar propuesta por Koro Nui o Te Vaikava, que incluye las áreas de fondeo (frontis de Hanga Roa), y desarrollar, posterior a la aprobación del plan, un proceso participativo para complementar la zonificación de las áreas marinas protegidas.
14	Se acuerda priorizar a las personas del pueblo Rapa Nui y en segundo lugar a las personas residentes vinculadas familiarmente en los procesos de contratación de personal para la implementación del Plan de Administración Integrado.
15	Para el desarrollo, transferencia y fortalecimiento de las capacidades locales, se acuerda diseñar e implementar, en conjunto, un plan de capacitaciones para las personas del pueblo Rapa Nui vinculadas a las áreas marinas protegidas.
16	Se acuerda que una vez aprobado el plan, cada institución actualizará los costos involucrados e identificará los recursos con los que contribuirá a su implementación, información que se presentará en la reunión plenaria del Consejo Directivo del mes de diciembre de 2024, a fin de diseñar en conjunto la estrategia financiera adecuada.
17	Se acuerda que una vez aprobado el plan, se gestionarán reuniones con instancias responsables de la autorización de financiamiento, tales como DIPRES y Comisiones de Hacienda del Congreso, a fin de presentar los requerimientos presupuestarios para la etapa de implementación.
18	Se acuerda que la estrategia de financiamiento permitirá la incorporación de recursos provenientes de instancias distintas del Estado, tales como organizaciones nacionales e internacionales público privadas y privadas.



19	Se acuerda que se realizará capacitación específica al Consejo Directivo y su equipo técnico para la formulación de proyectos e instrumentos de financiamiento de iniciativas que contribuyan a la implementación del plan.
20	El Ministerio de Medio Ambiente se compromete a identificar la normativa que se requiere modificar para habilitar una dieta a los miembros del Koro Nui o Te Vaikava y su financiamiento, impulsando propuesta de normativa legal que establezca dichos recursos de manera permanente.
21	Se acuerda que para el año 2025 y sucesivos, en tanto no existan recursos permanentes, el financiamiento del consejo será solicitado por el Ministerio de Medio Ambiente mediante su presupuesto institucional.
22	Se acuerda que el Santuario de la Naturaleza Motu Matiro Hiva (Isla Salas y Gómez) e islotes adyacentes a Rapa Nui (motu) indicado en el Decreto N°556/1976 del Ministerio de Educación estará bajo la administración del Consejo Directivo en el marco del proceso de reclasificación a que se refiere el artículo 5° transitorio de la Ley N° 21.600, dando cumplimiento completo al compromiso N° 11 del acta de acuerdos con el Estado del proceso de consulta indígena para la creación del área, desarrollado en 2017.
23	Se acuerda la siguiente pregunta para ser incluida en el voto el día 11 de agosto de 2024: - “Está usted de acuerdo con el plan de administración integrado de las áreas marinas protegidas de Rapa Nui: <i>Te Moana Tapu a Hotu a Matu’a</i> ; trabajado con el pueblo Rapa Nui a través del Koro Nui o Te Vaikava?”.

FIRMAN ACTA DE ACUERDOS DIÁLOGO CON EL ESTADO PROCESO DE CONSULTA AL PUEBLO RAPA NUI DEL PLAN DE ADMINISTRACIÓN INTEGRADO DE LAS ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS DE RAPA NUI	
 Felipe Nahoe Tepano Koro Nui o Te Vaikava	 Arturo Tepano Olivares Koro Nui o Te Vaikava
 Clemente Pate Riroroko Koro Nui o Te Vaikava	 Marcela Hey Aravena Koro Nui o Te Vaikava
 Sebastián Yancovic Pakarati Koro Nui o Te Vaikava	 Anakena Manutomatoma Koro Nui o Te Vaikava
 Enrique Pate Encina Pescadores de Rapa Nui	 Francisca Haoa Hey Recolectoras de Rapa Nui
 Ruth Anita Pakomio Garay HONUI	 Juan Francisco Santhobáñez Bustos Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
 Maximiliano Proaño Ugalde Ministerio de Medio Ambiente	 María Soledad Tapia Almonacid Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
 Karen Meier Mellado Subsecretaría de Defensa	 Felipe Cereijo Ceballos Delegación Presidencial Provincial Isla de Pascua